



# CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE CONTRA COSTA

Oficina de información pública

[mediainfo@contracosta.courts.ca.gov](mailto:mediainfo@contracosta.courts.ca.gov)

925-608-2607

## PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Contacto: Matt J. Malone, funcionario de información pública

**1 de septiembre de 2020**

## COMUNICADO URGENTE CASOS DE RETENCIÓN ILÍCITA DE INMUEBLE

Anoche a última hora, se aprobó el proyecto de ley (Assembly Bill, AB) 3088, por lo que, a partir del 2 de septiembre de 2020, la Corte Superior de Contra Costa aceptará presentaciones limitadas en casos de retención ilícita de inmueble. Las reglas locales de emergencia: civil (sexta enmienda) describen este proceso a partir de la página 4. **La corte anticipa muchas presentaciones a partir del 2 de septiembre de 2020 e incentiva el uso de nuestros buzones. Las filas serán largas y las presentaciones en persona serán limitadas.**

- Como lo exige el proyecto de ley 3088, entre el 2 de septiembre y el 4 de octubre inclusive, los secretarios únicamente aceptarán nuevos reclamos y fallos por falta de comparecencia en casos de retención ilícita de inmueble que no se basen total o parcialmente en la falta de pago del alquiler u otros cargos.
- Las presentaciones deben incluir la portada obligatoria que indique si el caso se basa total o parcialmente en la falta de pago del alquiler u otros cargos. Se adjunta el formulario del elemento probatorio A a las reglas locales de emergencia civil. Es posible que el Consejo Judicial también emita un formulario obligatorio, el cual debe usarse cuando se emita. Esta portada se agregará a otras portadas que puedan ser necesarias.
- Las presentaciones en persona para los casos de retención ilícita del inmueble tendrán las siguientes limitaciones:
  - No se pueden presentar más de 5 (cinco) casos de retención ilícita del inmueble en una misma transacción en la ventana del secretario. Un solo "caso" incluye, por ejemplo, todas las presentaciones para iniciar un nuevo reclamo o todas las

presentaciones que se exigen para obtener un fallo o un fallo por falta de comparecencia en un solo asunto. A partir de ahí, las partes deben volver a hacer la fila o usar el buzón.

- En Martinez, las presentaciones por retención ilícita de inmueble no se aceptarán en la oficina del secretario. En su lugar, dirijase a la sala 402 en el cuarto piso del juzgado Wakefield Taylor. Martinez aceptará presentaciones por retención ilícita de inmueble únicamente los días de semana, de 8:00 a. m. a 1:00 p. m., excepto los días de feria judicial. Fuera de ese horario, las presentaciones se pueden colocar en el buzón.
- En Pittsburg y Richmond, las presentaciones por retención ilícita de inmueble se aceptarán en la ventana de la oficina del secretario durante el horario de atención normal.

Para obtener información sobre los servicios de autoayuda para las retenciones ilícitas de inmueble, visite nuestra página web de autoayuda [aquí](#).

#####